



Resolución 1 de 2007 Alcalde Mayor

Fecha de Expedición:

02/01/2007

Fecha de Entrada en Vigencia:

02/01/2007

Medio de Publicación:

Registro Distrital 3681 de enero 02
de 2007

Temas



RESOLUCIÓN 001 DE 2007

(Enero 02)

[Modificada por el art. 8, Decreto Distrital 068 de 2007, Derogada por el art. 37, Decreto Distrital 581 de 2007](#)

"Por la cual se asignan las funciones de liquidador del FONDATT y la representación legal de Bogotá, D.C., para la atención los negocios y asuntos en trámite de la hoy suprimida Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C.

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 35, 38 y 39 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 6 del Decreto Distrital 563 del 29 de diciembre de 2006,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"* se definieron los criterios y reglas generales a los cuales debe sujetarse el Alcalde o Alcaldesa Mayor para suprimir o fusionar los organismos y entidades distritales.

Que con base en dichos criterios y reglas generales se indica que podrán ser objeto de fusión o supresión, entre otras, la Secretaría de Tránsito y Transporte y el Fondo de Educación y Seguridad Vial, FONDATT.

Que en desarrollo del Acuerdo Distrital 257 de 2006 el Gobierno Distrital expidió el Decreto Distrital 563 del 29 de diciembre de 2006 por el cual se ordenó la supresión del FONDATT y se dispuso que a partir de la citada fecha la citada entidad distrital entraba en proceso de liquidación.

Que en el artículo 6 del citado Decreto se dispuso que el liquidador del FONDATT sería de libre designación y remoción del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Decreto Distrital 564 del 29 de diciembre de 2006 se ordenó la supresión de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C. y en Decreto Distrital 566 de 2006 de la misma fecha se suprimió la planta de cargos del citado organismo distrital.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Para todos los efectos legales, asígnese a la Subsecretaria de Hacienda de la Secretaría de Hacienda Distrital el ejercicio de las funciones de liquidador del Fondo de Educación y Seguridad Vial, FONDATT en proceso de Liquidación y la representación legal de Bogotá, D.C., para atender los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos en trámite de la hoy suprimida Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C., especialmente a los que se refiere el Decreto Distrital 563 del 29 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 02 días de enero de 2007

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.